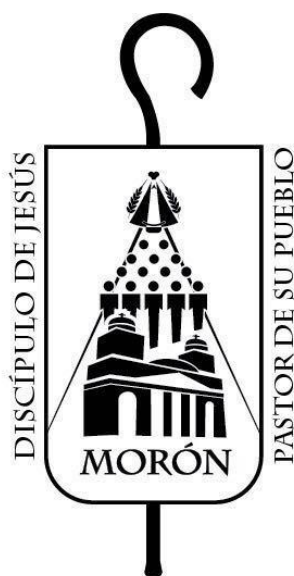


BOLETÍN DIOCESANO

OBISPADO DE MORÓN

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

2017



Jorge Vázquez

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Morón

ÍNDICE

MENSAJES

CONVOCATORIA A SÍNODO DIOCESANO	3
---------------------------------------	---

CREACIONES Y DESIGNACIONES

NUEVA PARROQUIA EN LA DIÓCESIS	5
VICARIO GENERAL.....	6
PÁRROCO DE LA CATEDRAL.....	7
PÁRROCO DE SANTA MAGDALENA SOFÍA BARAT.....	8
PÁRROCO DE JESÚS DEL GRAN PODER Y SANTA CECILIA	9
VICARIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL VALLE.....	10
VICARIO PARROQUIAL SAN MARTÍN DE PORRES.....	10
VICARIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE POMPEYA	11
COMISIÓN DE CÁRITAS DIOCESANA	12
CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS.....	13
COMISIÓN DIOCESANA DE LA LIGA DE MADRES DE FAMILIA	14

OTROS DECRETOS

CINERARIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN EN CASTELAR SUR..	15
--	----

El presente documento aúna los decretos emitidos por el Obispo de la Diócesis de Morón durante el período comprendido entre los meses de septiembre y octubre de 2017.

CONVOCATORIA A SÍNODO DIOCESANO

Al querido Pueblo de Dios que peregrina en Morón:

Cuando llegué y pisé el suelo de esta querida Diócesis de Morón en marzo pasado me encontré con la rica historia de sesenta años de vida pastoral y misionera comenzada por su primer Obispo y continuada por sus sucesores hasta el día de hoy. Cada uno de ellos dejó su impronta, según supieron y pudieron inspirados sin duda por el mismo Espíritu Santo.

Cuando recibí el Báculo Pastoral el 30 de junio, expresé lo mismo que dije en marzo: “¡Aquí estoy, caminemos juntos”! y, “Somos una Iglesia Hija del Concilio Vaticano II”, deseo ser discípulo y pastor junto a toda esta familia de la Iglesia de Morón y sumarme a su caminar, reconociendo el esfuerzo y la dedicación de sus Obispos, Sacerdotes, Diáconos y de todos los Fieles Laicos.

Se hace imposible no reconocer las Asambleas Diocesanas, Encuentros, el Congreso Misionero, el Congreso Nacional de Catequesis y tantísimas actividades que fueron marcando el camino evangelizador en Morón en todas sus áreas.

Es por eso, y teniendo en cuenta la rica costumbre de “ver, juzgar y obrar” o, como cuando se toman decisiones y decimos “visto, considerando y luego se obra”, me siento animado a expresarles la decisión de convocar a un Primer Sínodo Diocesano de Morón.

Un Sínodo Diocesano no es más ni menos que actualizar el “caminar juntos” y también el prestar ayuda al Obispo en el ejercicio de la función que le es propia: servir y pastorear.

Hace unos días, el 4 de Septiembre próximo pasado he transmitido esta decisión al Santo Padre, el Papa Francisco, quien me animó a vivirlo como un modo de ser Iglesia llevando la alegría del Evangelio, y ante mi pregunta sobre qué le diría a la Iglesia de Morón, me respondió: “Que se mueva, que no se quede, que salga”, y también me animó a la opción preferencial por los pobres como auténtica opción evangélica”.

Es por ello que, consultado al Consejo Presbiteral y a los Decanatos que conforman la Diócesis de Morón;

Por medio de la presente

Convoco a la Iglesia que peregrina en Morón, a todo el Pueblo de Dios, en sus tres partidos, a sus Comunidades Parroquiales con sus Sacerdotes, Diáconos, Agentes de Pastoral y fieles Laicos en general, los Colegios, las Instituciones Diocesanas, los Movimientos, Familias de Religiosos y Religiosas a que caminemos juntos hacia el

PRIMER SÍNODO DIOCESANO

Para el desarrollo del mismo nos guiaremos por las normas de la Iglesia para estos casos según la “Instrucción sobre los Sínodos Diocesanos” de la Congregación para los Obispos y la Congregación para la Evangelización de los Pueblos del año 1997.

La riqueza de un Sínodo está caracterizada por el trabajo que se podrá ir desarrollando en todo ámbito pastoral de nuestra Diócesis, sacerdotes, diáconos y laicos.

Mucho nos dejaremos ayudar con los lemas que caracterizaron la acción pastoral de mis antecesores en la Sede Episcopal de Morón; “La caridad de Cristo nos apremia”, de Monseñor Miguel Raspanti; “Por tu Palabra echaré las redes”, de Monseñor Justo Laguna y, “Que todos sean Uno”, de Monseñor Luis Guillermo Eichhorn.

Si unimos a los tres tendremos un bello desafío; es el amor de Cristo que nos apura, para que según su Palabra echemos las redes y podamos en unidad “Ser verdaderos discípulos”.

Contamos con aquella y siempre actual promesa de Jesús de que estará con nosotros hasta el final de los tiempos, contamos con su gracia, con su Palabra revelada; y también es mi deseo que nos ilumine el magisterio del Papa Francisco, sobre todo su Exhortación “La Alegría del Evangelio”, sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual, para que la podamos recibir y aplicar.

El Sínodo es un camino que debemos transitar juntos, es por ello que antes que nada, exhorto a todos a que ya comencemos a suplicar a Dios Padre a que, junto con su Hijo Nuestro Señor Jesucristo, nos envíen el Espíritu Santo y nos dejemos guiar por sus inspiraciones.

Para ello pido a las Comunidades a que se agregue de ahora en más la intención: “Por el Sínodo Diocesano”, en las celebraciones litúrgicas y diversos actos de piedad, como el Santo Rosario.

Pongo bajo el manto de la Inmaculada Concepción del Buen Viaje, la Madre Caminante y Misionera, los pasos de esta senda sinodal que comenzamos, en cuya fiesta haré el anuncio oficial en la misa que presidiré junto a la comunidad diocesana el día 7 de octubre en la Catedral a las 16.00.

Comuníquese a toda la Comunidad Diocesana, publíquese en el Boletín Diocesano y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 5 días de octubre del año del Señor de dos mil diecisiete, Solemnidad de Nuestra Madre del Buen Viaje.

Prot. 04-17/075

Por mandato del Señor Obispo

NUEVA PARROQUIA EN LA DIÓCESIS

En el marco de la celebración de la Primera Jornada Mundial de los Pobres instituida por el Papa Francisco como fruto del año de la misericordia;

Asumiendo plenamente la opción preferencial por los pobres que “debe traducirse principalmente en una atención religiosa privilegiada y prioritaria de los mismos”, (cfr. EG 200); me siento llamado como Obispo a que en nuestra Diócesis hagamos un gesto comprometido que permanezca en el tiempo.

Es por eso que he decidido la creación de una nueva Parroquia en la periferia más importante que tiene nuestra Iglesia de Morón en la Villa Carlos Gardel junto al Hospital Posadas.

Allí la Iglesia Diocesana abraza la carne de Cristo pobre, descartado y marginado, crucificado por la enfermedad o esclavizado por las drogas, flagelo en el que tantos jóvenes han caído y son atrapados día a día en ese querido barrio.

Considerando:

Que he consultado al Consejo Presbiteral (Cfr. Canon 515) y recibí el apoyo y consentimiento de todos sus miembros;

En virtud del mencionado Canon 515

**Por las presentes letras
Erijo**

La Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, Virgen de la Asunción, en Haedo

Encomiendo que las Comunidades de las Capillas existentes sean una sola familia evangelizadora donde cada una de ellas sea como un mismo centro pastoral y parroquial y asumir los desafíos y las actividades propias, sobre todo la atención específica de la misión permanente del Hospital Posadas, tanto de los enfermos y sus familiares, el personal médico, enfermeras y administrativos.

Designo como primer Cura Párroco de esta Comunidad al Presbítero Rodrigo Germán Vega y por el término de seis años. (Cfr. Cánones 522 y 523).

Los límites de la nueva parroquia, desligada en su jurisdicción de Nuestra Señora del Rosario, quedarán establecidos de la siguiente manera: por la Autopista del Oeste en su intersección con la Calle Pedriel; por ésta hasta Carlos Gardel; por ésta hasta Marconi y por ésta hasta la autopista del Oeste.

Asigno a la nueva parroquia el usufructo de los inmuebles asignados la misma, como la casa donde ya residía el Padre Rodrigo, propiedad del Obispado y que de ahora en adelante será la “casa parroquial”.

Encomiendo al Párroco el cuidado, como ya lo venía realizando, de los libros y archivos parroquiales, y la

confección de los certificados en general con la nueva denominación.

Haré el rito de erección canónica y toma de posesión del Párroco, donde le encomendaré las funciones propias, entrega del Evangelionario, los Santos Óleos y las llaves del Sagrario, en la misa que presidiré junto a la Comunidad el día de la Jornada Mundial de los Pobres, 19 de noviembre de 2017 a las 11.00.

Comuníquese al Padre Rodrigo, a la Comunidades involucradas en la Unidad Pastoral de Nuestra Señora del Rosario y Santa Mónica, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Eclesiástico y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 26 días de octubre de año del Señor de dos mil diecisiete.

Prot. 04/17- 104

Por mandato del Señor Obispo

VICARIO GENERAL

Vistos:

La necesidad de afianzar y hacer fructuoso el gobierno pastoral de la Diócesis, sobre todo desde la Curia Diocesana y lo que ello conlleva, como es la estrecha colaboración con el Obispo en las causas generales de las diferentes Comunidades e Instituciones presentes en esta Iglesia particular;

Que el canon 477 del CDC en el inciso segundo ante las mencionadas necesidades deja en manos del Obispo nombrar más de un Vicario General;

Considerando:

Que el Presbítero que he elegido para tal designación reúne las condiciones necesarias enunciadas en el canon 478 y en virtud del canon 477;

**Por las presentes
Designo al
Pbro. Jorge Augusto
Oesterheld**

Vicario General del Obispado

Con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Agradezco al Padre Oesterheld la disponibilidad para asumir este servicio pastoral y le pido se acerque al acto de profesión de fe y juramento de desempeñar fielmente su oficio y de guardar secreto por ante mí, en la Capilla de la Curia Diocesana.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Eclesiástico y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 21 días de septiembre del año del Señor de dos mil diecisiete, Fiesta de San Mateo Apóstol

Prot. 04-17/063

Por mandato del Señor Obispo

PÁRROCO DE LA CATEDRAL

Vista:

La vacante producida en la Parroquia Inmaculada Concepción del Buen Viaje, Iglesia Catedral, por el traslado del Presbítero Jorge Augusto Oesterheld a otra jurisdicción parroquial y por su designación como Vicario General del Obispado y;

La necesidad de proveer cuanto antes dicho servicio pastoral y,

Considerando:

Que el Presbítero que he elegido para este cargo reúne las condiciones requeridas por el canon 521.

Teniendo en cuenta:

El asentimiento dado por quienes he consultado;

**Por las presentes
Designo al
Presbítero Martín Ernesto
Bernal Alonso
Párroco de la Parroquia
Inmaculada Concepción del
Buen Viaje
Iglesia Catedral**

Con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo y por el término de seis años, (cfr. CEA decreto en legislación complementaria, cánones 522-523).

Le encomiendo, además la Dirección Pastoral del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Viaje en todos sus niveles, en donde espero

sepa animar con mucha fuerza el camino del Sínodo Diocesano que hemos convocado y estamos transitando.

Recuerdo al nuevo Párroco y a su Comunidad las palabras del Papa Francisco en la Exhortación Evangelii Gaudium: *“La Parroquia es presencia eclesial en el territorio, ámbito de la escucha de la Palabra, del crecimiento en la vida cristiana, del diálogo, del anuncio, de la caridad generosa, de la adoración y de la celebración. A través de todas las actividades, la Parroquia alienta y forma a sus miembros para que sean agentes de evangelización. Es Comunidad de comunidades, santuario donde los sedientos van a beber para seguir caminando y centro de constante envío misionero. (EG 28)”*.

Lo encomiendo en este nuevo servicio pastoral a la Inmaculada del Buen Viaje para que cuente con la rica experiencia pastoral con que supo conducir todos estos años la Parroquia de Santa Magdalena Sofía Barat, con su esfuerzo y animación de esa Comunidad.

Agradezco al Padre Martín la disponibilidad para asumir este nuevo servicio y al Padre Jorge por este camino realizado en estos casi dos años al frente de la Catedral.

Comuníquese al Padre Bernal y a la comunidad parroquial, publíquese en el Boletín Diocesano y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 21 días de septiembre del año del Señor 2017.-

Prot. 04-17/064

Por mandato del Señor Obispo

PÁRROCO DE SANTA MAGDALENA SOFÍA BARAT

Vista:

La vacante producida en la Parroquia Santa Magdalena Sofía Barat, por el traslado del Presbítero Martín Bernal a otra jurisdicción parroquial y;

La necesidad de proveer cuanto antes dicho servicio pastoral y,

Considerando

Que el Presbítero que he elegido para este cargo reúne las condiciones requeridas por el canon 521.

Teniendo en cuenta

El asentimiento dado por quienes he consultado;

Por las presentes

Designo al

Presbítero José Luis

Guglielmo

Párroco de la Parroquia Santa

Magdalena Sofía Barat

De Castelar

Con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo y por el término de seis años, (cfr. CEA decreto en legislación complementaria, cánones 522-523).

Le encomiendo, además Dirección Pastoral del Colegio Parroquial en todos sus niveles para que, junto con toda la Comunidad Parroquial sepa animar con fuerza el camino del

Sínodo Diocesano que hemos convocado y estamos transitando.

Recuerdo al nuevo Párroco y a su Comunidad las palabras del Papa Francisco en la Exhortación Evangelii Gaudium: *“La Parroquia es presencia eclesial en el territorio, ámbito de la escucha de la Palabra, del crecimiento en la vida cristiana, del diálogo, del anuncio, de la caridad generosa, de la adoración y de la celebración. A través de todas las actividades, la Parroquia alienta y forma a sus miembros para que sean agentes de evangelización. Es Comunidad de comunidades, santuario donde los sedientos van a beber para seguir caminando y centro de constante envío misionero. (EG 28)”*.

Agradezco al Padre José Luis la disponibilidad para asumir este nuevo servicio y al Padre Martín por este camino realizado en estos últimos años al frente de la Parroquia.

Comuníquese al Padre Guglielmo y a la comunidad parroquial, publíquese en el Boletín Diocesano y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 21 días de septiembre del año del Señor 2017.-

Prot. 04-17/065

Por mandato del Señor Obispo

PÁRROCO DE JESÚS DEL GRAN PODER Y SANTA CECILIA

Vista:

La vacancia producida en la Parroquia Jesús del Gran Poder de Ituzaingó, por la renuncia presentada por el Presbítero Carlos Baccioli que, por haber alcanzado el límite de edad le presentara en su momento a mi predecesor Monseñor Luis Guillermo Eichhorn y que fue por cinco años derivada hasta ahora por su disponibilidad para estar al frente de la mencionada Comunidad,

Y la vacancia producida en la Parroquia Santa Cecilia, de la misma Ciudad por el traslado del Padre Javier Camelino a otra jurisdicción y,

Considerando:

La necesidad de cubrir estos servicios pastorales para estas queridas Comunidades;

La generosa disposición y aceptación de quien he elegido para estos cargo y el beneplácito de las consultas pertinentes,

**Por las presentes, designo al
Presbítero Juan Carlos Martínez
Gómez**

**Párroco de
Jesús del Gran Poder y de Santa
Cecilia**

De Ituzaingó, por el término de seis años, (cf. Canon 522 y la Legislación Complementaria de la CEA).

Le encomiendo, además, la atención de las Comunidades de las Capillas San José de la Montaña y Santa María del Buen Ayre.

Ambas Parroquias contarán con la presencia y animación de este Sacerdote que acumula una vasta experiencia misionera y parroquial en anteriores cargos. También le pido sepa llevar adelante con los hermanos de estas comunidades el camino del Sínodo Diocesano que hemos comenzado.

A la vez que agradezco al Padre Juan Carlos la aceptación de este nuevo servicio incluyo en mi gratitud al Padre Carlos y al Padre Javier la delicada atención de estos últimos años en estas queridas parroquias.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Diocesano y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 29 días de septiembre del año del Señor 2017, Solemnidad de los Santos Arcángeles Gabriel, Miguel y Rafael.

Prot. 04-17/072

Por mandato del Señor Obispo

VICARIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

Vista:

La necesidad de afirmar la acción pastoral del Padre Javier Camelino que generosamente lleva a cabo en la Capilla Nuestra Señora de Guadalupe, de la Jurisdicción de la Parroquia Nuestra Señora del Valle, de Ituzaingó y,

Considerando:

Que para ejercer su servicio pastoral en la mencionada Capilla necesitará del Documento que lo acredite como responsable de la misma;

Por las presentes letras

Y en virtud del c. 547 lo designo al Presbítero Carlos Javier Camelino

**Vicario Parroquial de Nuestra Señora del Valle
De Ituzaingó**

Con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo y para la atención particular de la Capilla Nuestra Señora de Guadalupe, de la Calle Ombú 2145 de la misma Ciudad

Delego al nombrado las facultades generales para asistir los matrimonios que se celebren en esa jurisdicción pastoral.

Comuníquese al Padre Julio Collado, Párroco de Nuestra Señora del Valle, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Eclesiástico y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 29 días de septiembre del año del Señor de 2017, Fiesta de los Santos Arcángeles Gabriel, Miguel y Rafael.

Prot. 04-17/073

Por mandato del Señor Obispo

VICARIO PARROQUIAL SAN MARTÍN DE PORRES

Vista:

La necesidad de renovar el nombramiento que tuviera entonces como Diácono Cooperador de San Martín de Porres, de Villa Tesei, el ahora Presbítero Carlos Aníbal Campos, ordenado por mi predecesor el 25 de marzo último pasado y,

Considerando:

Que para ejercer su servicio pastoral en la mencionada Parroquia necesitará del Documento que lo acredite como tal y asimismo posea las Licencias Ministeriales,

Por las presentes letras

**Concedo las Licencias
Ministeriales Generales al
Presbítero**

**Carlos Aníbal Campos y en virtud
del c. 547 lo Designo**

**Vicario Parroquial de San Martín
de Porres
De Villa Tesei**

Con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo

Delego al nombrado las facultades generales para asistir los matrimonios que se celebren en esa jurisdicción parroquial como así también en las Capillas y Comunidades que la conforman.

Comuníquese al Padre Juan Ramón Bravo, Cura Párroco, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Eclesiástico y archívese.

Dadas en las Sede Episcopal de Morón, a 21 días de septiembre del año del Señor de 2017, Fiesta de San Mateo Apóstol y Evangelista.-

Prot. 04-17/067

Por mandato del Señor Obispo

VICARIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE POMPEYA

Vista:

La presentación que me hiciera llegar el Rector Provincial de la Sociedad de Apostolado Católico, (Palotinos), Reverendo Padre Jeremías Murphy, SAC, Palotinos, para que conceda las licencias ministeriales en esta Diócesis al R.P. Charles Lafferty, SAC y sea designado como Sacerdote Asistente de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, de Castelar y,

Considerando:

Que nada obsta para que pueda acceder a este pedido,

Por las presentes letras:

**Concedo las Licencias
Ministeriales al R.P. Charles
Lafferty, SAC y en virtud del c. 547
lo Designo**

**Vicario Parroquial de Nuestra
Señora del Rosario de Pompeya
De Castelar**

Con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo

Delego al nombrado las facultades generales para asistir los matrimonios que se celebren en esa jurisdicción parroquial.

Comuníquese al Padre Juan Sebastián Velazco, Cura Párroco, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Eclesiástico y archívese.

Dadas en las Sede Episcopal de Morón, a 19 días de septiembre del año del Señor de 2017.-

Prot. 04-17/066

Por mandato del Señor Obispo

COMISIÓN DE CÁRITAS DIOCESANA

Visto:

Que la Comisión Diocesana de Cáritas es el organismo mediante el cual el Obispo anima y coordina la pastoral caritativa en la Diócesis y que a su vez es Presidente de la Comisión (Cfr. Art. 14 y 15 de los Estatutos),

Que compete además al Obispo, según las necesidades, designar un Vicepresidente para la Comisión más un Director y demás vocales que crea necesarios y;

Considerando:

La competencia de quienes he elegido para ocupar los servicios arriba mencionados y las consultas pertinentes que he realizado,

Por la presente

Conformo la Comisión Diocesana de Cáritas y bajo mi Presidencia de la siguiente manera:

Vicepresidente, Pbro. Germán Ignacio Meling D.N.I. Nro. 16.473.458

Director: Sr. Augusto Vivod, D.N.I. Nro. 7.621.600

Vocales: Ángela Murano, D.N.I. Nro. 93.588.128

Patricia Cuevas, D.N.I. Nro. 18.257.718

Silvia Jorgelina Madroñal, D.N.I. Nro. 21.086.388

Elena Rosa Sotelo de Herrera, D.N.I. Nro. 12.703.525

Josefa Esther Kessler, D.N.I. Nro. 4.211.187

Por el término de tres años.

Solicito a la nueva Comisión Diocesana que se interese en las funciones que le son propias en los diferentes servicios según los Estatutos de la Conferencia Episcopal Argentina; que tengan sus reuniones periódicas junto al Obispo y promuevan la orientación y desarrollo de Cáritas en los Decanatos y Parroquias que conforman nuestra Diócesis.

Asimismo les recuerdo algunas de las funciones que emanan de los Estatutos, como son el estudio y la solución de cuestiones diocesanas de asistencia y promoción humana; preparar y remitir anualmente para su publicación un informe de las actividades y balance de ingresos y egresos, convocar a la Asamblea Diocesana cuando sea el tiempo necesario.

Teniendo en cuenta la convocatoria del Sínodo Diocesano, pido encarecidamente sepan coordinar con las diversas comunidades los trabajos de estudio y reflexión propios de esta delicada tarea de la caridad evangélica en nuestra Iglesia Particular.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Diocesano y archívese.

Prot. 04/17 Nro. 100

Por mandato del Señor Obispo

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 25 días de octubre del año del Señor dos mil diecisiete.

CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Vista:

La prescripción del Código de Derecho Canónico (cf. Canon 492, inc. 1), que impone al Obispo Diocesano atender a la relación tan estrecha existente entre las realidades temporales y las sobrenaturales y;

Considerando:

Las condiciones personales y profesionales que exhiben los abajo mencionados, según la exigencia del canon antes citado por parte de quienes he solicitado me sean presentados.

**Por el presente Documento
CONSTITUYO**

En la Diócesis de Morón el

**CONSEJO DE ASUNTOS
ECONÓMICOS**

Por el término de cinco años, (cf. Canon 493, inc. 2), el cual me ha de auxiliar en cuanto se refiere a los bienes temporales de la Iglesia local que presido, a fin de procurar, por su correcto uso y administración, el impulso siempre creciente de la obra evangelizadora.

Este Consejo estará integrado, bajo mi presidencia, de la siguiente manera:

**Señor Contador Alejandro Martín
Iturbide**

**Señor Contador Gustavo Enrique
Ferraro**

**Señora Contadora Laura Karina
Mancuello**

**Señor Contador Héctor Manuel
Castiñeiras**

Señor Abogado Javier Rossi

Encomiendo a quienes he designado, actuar con todo el celo que pide la importante tarea que asumen, según el sentir de la Iglesia y las indicaciones y competencias que para este Consejo señalan los cánones 493 y 1277.

Comuníquese a los interesados por esta disposición, publíquese en el Boletín Diocesano y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 28 días del mes de septiembre del año del Señor dos mil diecisiete.

Prot. 04-17/071

Por mandato del Señor Obispo

COMISIÓN DIOCESANA DE LA LIGA DE MADRES DE FAMILIA

Vista:

La necesidad de nombrar una nueva Comisión Diocesana de la “Liga de Madres de Familia” por un nuevo período y la presentación que me hiciera llegar su Asesor Diocesano, Presbítero Juan Pintar y,

Considerando:

Que nada obsta a dicha presentación

Por las presentes

**Designo a la
Comisión Diocesana de la Liga de
Madres de Familia**

Según los siguientes servicios:

**Presidenta: María Isabel González
de D’Aloisio**

**Vicepresidenta: Graciela Inés
Rivilli de Lasso**

**Secretaria: Angélica Inés Petrucci
de Neirotti**

**Pro Secretaria: Irma Margarita
Escobar de Herrera**

**Tesorera: Silvia Ema Florio de
Alvarez**

**Pro Tesorera: Lidia Adoración
Aboueid de Raggi**

Por el término de tres años.

El Presbítero Juan Pintar continuará con el cargo que le encomendara en su momento mi predecesor, Mons. Eichhorn.

Pido a la nueva comisión que, según los Estatutos, sepan designar a los miembros colaboradores para las otras funciones y servicios.

Les recuerdo, además, que la afamada Institución a la que servirán tiene como finalidad la evangelización de las Familias en todos sus aspectos, sobre todo la formación permanente para hacer frente a los desafíos actuales respecto de la vida conyugal, la familia, los hijos, los nietos, etc. Para lo cual cuentan con la riquísima Doctrina de la Iglesia al respecto, el Magisterio de los últimos Sumos Pontífices y la última exhortación del Papa Francisco “Amoris Laetitia”; documentos a los cuales exhorto a recurrir como fuente inspiradora en esta continuidad del camino de la Liga.

Agradezco a cada una de las designadas por aceptar este servicio pastoral en tan delicada misión.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Eclesiástico y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 27 días de Septiembre del año del Señor de dos mil diecisiete, memoria de San Vicente de Paul.

Prot. 04-17/069

Por mandato del Señor Obispo

CINERARIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN EN CASTELAR SUR

Visto:

El pedido que me presentara el Padre Luis Esteban De Angelis, Párroco de Nuestra Señora de Luján, de Castelar Sur, para que esa comunidad cuente con el servicio de un cinerario parroquial y,

Considerando:

que el documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe del 15 de agosto de 2016 expresa lo siguiente:

Que la Iglesia aconseja vivamente la piadosa costumbre de sepultar el cadáver de los difuntos y que la cremación no es contraria a ninguna verdad natural o sobrenatural y que no se les negasen los sacramentos y los funerales a los que habían solicitado ser cremados;

Que la práctica de la cremación se ha difundido notablemente en muchos países;

Que la resurrección de Jesús es la verdad culminante de la fe cristiana, predicada como una parte esencial del Misterio Pascual desde los orígenes del cristianismo y que por este misterio Cristo nos libera del pecado y nos da acceso a la vida eterna y que nos resucitará en el último día dando así a la muerte cristiana un sentido positivo;

Que la Iglesia recomienda insistentemente según su antiquísima tradición que los cuerpos de los difuntos sean sepultados en los cementerios u otros lugares sagrados y

que la inhumación es en primer lugar la forma más adecuada para expresar la fe y la esperanza en la resurrección corporal;

Que la sepultura en los cementerios y otros lugares sagrados favorece el recuerdo y la oración por los difuntos por parte de familiares y de toda la comunidad cristiana;

Que cuando las razones de tipo higiénicas, económicas o sociales llevan a optar por la cremación, ésta no debe ser contraria a la voluntad expresa y razonable presunta del fiel difunto y que la Iglesia no ve razones doctrinales para evitar esta práctica, ya que la cremación del cadáver no toca el alma y no impide la omnipotencia divina de resucitar el cuerpo;

Que la Iglesia, luego de las exequias, acompaña la cremación con especiales indicaciones litúrgicas y pastorales y las cenizas de los difuntos deben mantenerse en un lugar sagrado, es decir, en el cementerio o, si es el caso, en una iglesia o en un área dedicada a tal fin por la autoridad eclesiástica competente;

Por las presentes concedo

Que la Parroquia Nuestra Señora de Luján, de Castelar sur, posea UN CINERARIO PARROQUIAL

Pido encarecidamente al Párroco y a sus colaboradores que acompañen con delicadeza los procesos de duelo de quienes se presenten solicitando

este servicio pastoral aprovechando estos espacios para proclamar la esperanza que depositamos los cristianos en la muerte y resurrección del Señor.

Que el nuevo Cinerario sea un lugar de recogimiento y oración tanto por familiares como de la comunidad en recuerdo de los difuntos que se depositen en él.

Que se guarde en archivo un libro dedicado a conservar los nombres de

los difuntos depositados en el cinerario.

Comuníquese al Padre De Ángelis y a su comunidad, publíquese en el Boletín Diocesano y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal de Morón, a 25 días de octubre del año del Señor 2017.-

Por mandato del Señor Obispo

Prot. 04-017/101



Jorge Vázquez

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Morón